



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente 1813"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

09 SEP 2013

USHUAIA,

VISTO la nota presentada por la Cho Kio, Cinto Rojo, Sipalki-Do, Sra Laura SALGADO DNI N° 23.990.435: Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de esta Presidencia para poder trasladarse a junto a alumnos nucleados en la Organización Internacional de Sipalki Do, a participar del "Seminario Grand Master SOO NAW YOO- Argentina 2013, a llevarse a cabo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 13 de Octubre del corriente año, como así también asistir a la clase abierta que dictarán otros referentes (MAESTROS) entre los días 15 al 19 de Octubre del corriente año.

Que lo por ello el suscripto accedió a colaborar con la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH nombre de la niña Micaela Silvana QUINTEROS DNI N° 43.559.458.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH a nombre de la niña Micaela Silvana QUINTEROS DNI N° 43.559.458, de acuerdo a la solicitud efectuada por la Cho Kio, Cinto Rojo, Sipalki-Do, Sra Laura SALGADO DNI N° 23.990.435, por los motivos expuestos en el exordio.

C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



ARTÍCULO 2°. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHO ticket de pasaje deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

484 / 13

C.P. *Damián LÖFFLER*
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHO ticket de pasaje deberá ser rendido a la Secretaria Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°